



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
 2021 - 2024



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECCION: TESORERIA  
 OFICIO NO. PM/TM/084/2023  
 ASUNTO: Se remite iniciativa de la Ley de Ingresos 2023.

San Lucas, Chiapas a 29 de agosto de 2023.

DIP. LIC. FELIPE DE JESUS GRANDA PASTRANA  
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA  
 DEL ESTADO DE CHIAPAS.  
 P R E S E N T E:

Por este conducto, comunico a usted que el H. ayuntamiento Municipal de San Lucas, Chiapas; en pleno uso de sus facultades potestativas, aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de agosto de 2022 la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Lucas, Chiapas, para el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 fracción VI y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, solicitó a usted se someta a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado de Chiapas, la mencionada Iniciativa de Ley, para su discusión, aprobación, sanción y publicación correspondiente.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrara usted la siguiente documentación:

1. Dos tanto de la iniciativa de ley de Ingresos para el 2024, debidamente firmadas y selladas por el suscrito
2. Acta original del Acta de cabildo extraordinaria de fecha 29 de agosto del año en curso que contiene la aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024
3. Un disco magnético que contiene en formato Word la iniciativa de Ley de Ingresos 2024

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
**SAN LUCAS**  
 ATENTAMENTE AYUNTAMIENTO  
 2021 - 2024  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 C.P. NOE ALEJANDRO SUAREZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. ARCHIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 LXVIII LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA COMISION DE HACIENDA  
 DIP. FELIPE DE JESUS GRANDA PASTRANA  
**RECIBIDO**  
 31 ABO 2023  
 HORA: 11:25 a.m.  
 Tuxiá Gutiérrez Chiapas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
 2021 - 2024



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 051/2023

EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023, DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS Y CONSIDERANDO LA "SANA DISTANCIA" POR LA SITUACION PANDEMICA QUE ATRAVIESA EL PAIS; EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EL CIUDADANO NOE ALEJANDRO SUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR ANTE EL CIUDADANO FERMIN AUGUSTO NIETO SANCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA DA FE; PREVIA CONVOCATORIA QUE LES FUE GIRADA, SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS, FLOR DELMIRA LOPEZ MENDEZ, ROLANDO JOVITO DIAZ SANTIAGO, YULISA VICENTA GUTIERREZ LOPEZ, UVINER LOPEZ VARGAS, SÍNDICO MUNICIPAL EL PRIMERO Y LOS SUBSECUENTES REGIDORES 1º, 2º, 3º, PROPIETARIOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TODOS CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 46 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LOS CUAL SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA DEL HORABLE AYUNTAMIENTO.
- II. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. **PROPUESTA:** QUE PRESENTE EL C. NOE ALEJANDRO SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PONE A CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, CHIAPAS EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 84, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS EN DONDE SE ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS FORMULAR Y PROPONER AL H. CONGRESO DEL ESTADO DICHA LEY.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LA C. FERMIN AUGUSTO NIETO SANCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS. C. NOE ALEJANDRO SUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. FLOR DELMIRA LOPEZ MENDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ROLANDO JOVITO DIAZ SANTIAGO, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, C. YULISA VICENTA GUTIERREZ LOPEZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, C. UVINER LOPEZ VARGAS, TERCER REGIDOR PROPIETARIO, DONDE ESTUVO AUSENTE LA C. INES DOMITILA HERNANDEZ GUTIERREZ, REGIDORA PLURINOMINAL.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
2021 - 2024



**SEGUNDO:** HABIENDO CONSTADO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL EL C. NOE ALEJANDRO SUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIONES XXIV, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CONVOCADA PARA ESTA FECHA.

**TERCERO:** EL C. FERMIN AUGUSTO NIETO SANCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO SOMETIÉNDOSE A APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, HABIÉNDOLO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

**CUARTO:** A CONTINUACION EL SECRETARIO DA LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. NOE ALEJANDRO SUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PONE A CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, HAGO MENCIÓN QUE NO SE REALIZÓ NINGÚN AUMENTO EN LOS DIVERSOS RUBROS O CONCEPTOS DE INGRESOS, PARA NO AFECTAR LA ECONOMÍA DE LAS PERSONAS Y A SU VEZ NO GENERAR CONFLICTOS SOCIALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, CHIAPAS EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS EN DONDE SE ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS H. AYUNTAMIENTOS FORMULAR Y PROPONER AL H. CONGRESO DEL ESTADO DICHA LEY.

ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ANALIZAN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODOS LOS RUBROS DE INGRESO PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2023, A LO QUE EL CABILDO EN PLENO ACUERDA Y APRUEBA POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL DOCUMENTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO 2024. Y SE LE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES PARA SU ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON ESTA OBLIGACIÓN.

**QUINTO.** - NO HABIENDO OTRO PUNTO POR TRATAR, EL C. NOE ALEJANDRO SUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIONES XXV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. DECLARA CLAUSURADO LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA,

SIENDO LAS 12:24 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLOS INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
 2021 - 2024



DAMOS FE



**SAN LUCAS**  
 H. AYUNTAMIENTO  
 2021 - 2024

C. NOE ALEJANDRO GONZALEZ MORALES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. FLOR DELMIRA LOPEZ  
 SINDICO MUNICIPAL  
 SINDICATURA

C. ROLANDO JOVITO DIAZ SANTIGADO  
 PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. YULISA VICENTA GUTIERREZ LOPEZ  
 SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. UVINER LOPEZ VARGAS  
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. INES DOMITILA HERNANDEZ GUTIERREZ  
 REGIDOR PLURINOMINAL

C. FERMIN AUGUSTO NUNO RIVERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023.

**"POR UN SAN LUCAS CON DIGNIDAD Y JUSTICIA"**  
 AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 29400 SAN LUCAS, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
2021 - 2024



# LEY DE INGRESOS

# PARA EL EJERCICIO

# FISCAL 2024.

**"POR UN SAN LUCAS CON DIGNIDAD Y JUSTICIA"**  
AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL. CENTRO C.P. 29400 SAN LUCAS, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
 2021 - 2024



La Ley de Ingresos para el Municipio de San Lucas, Chiapas;  
 Para el ejercicio Fiscal 2024

Título Primero  
 Disposiciones Preliminares

Capítulo I  
 Disposiciones Generales



**Artículo 1.-** las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad hacendaría de los municipios del estado de Chiapas.

**Artículo 2.-** la hacienda pública de los municipios del estado de Chiapas se integra con los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales, rendimientos de sus bienes, ingresos de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en virtud de la normatividad aplicable.

**Artículo 3.-** la ley de ingresos de cada uno de los municipios del estado, establecerá los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse. Ninguna contribución podrá recaudarse en el ejercicio fiscal 2024 prevista en la ley de ingresos municipal de cada municipio o por una ley posterior que establezca. La ley de ingresos municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuará en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el h. congreso del estado. Los ingresos municipales deben destinarse a cubrir los gastos públicos. Solo podrá afectarse un ingreso municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante ley o decreto.

**Artículo 4.-** Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta ley, el contribuyente deberá obtener, de la tesorería municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

Capítulo II  
 Presupuesto de Ingresos 2024

**Artículo 5.-** Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de san Lucas, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2023, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
2021 - 2024



**SAN LUCAS**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024

Concepto de ingresos		Importe
<b>Total General</b>		<b>\$82,033,346.72</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	
1.1	Del impuesto Predial	\$ 73,000.00
1.2	Del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	\$ 6,500.00
1.3	Del impuesto sobre fraccionamientos	
1.4	Del impuesto sobre condominios	
1.5	Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$ -
1.6	Del impuesto sustitutivo de estacionamiento	
1.7	Del impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la prestación de servicios de hospedaje	
<b>2</b>	<b>Derechos por Servicios públicos y Administrativos</b>	
2.1	Mercados públicos y centrales de abasto	\$ 6,200.00
2.2	Por el ejercicio del comercio en la vía pública	
2.3	Panteones	
2.4	Rastros públicos	
2.5	Estacionamiento en la vía pública	
2.6	Agua potable, saneamiento y alcantarillado	
2.7	Limpieza de lotes baldíos	
2.8	Aseo público	
2.9	Inspección sanitaria	
2.1	Licencias	\$ 18,000.00
2.11	Certificaciones	\$ 31,000.00
2.12	Licencias, permisos, refrendos y otros	\$
2.13	Servicios que prestan los organismos descentralizados, concesionarios y otras dependencias	
2.14	Derechos por uso o tenencia de anuncios en la vía pública	
2.15	Por reproducción de información	
<b>3</b>	<b>Contribuciones para Mejora</b>	
3.1	Agua potable	
3.2	Drenaje y alcantarillado	
3.3	Banquetas y guarniciones	
3.4	Pavimentación en vía pública	
3.5	Alumbrado	
3.6	Obras de infraestructura vial	
3.7	Obras complementarias	
<b>4</b>	<b>Productos</b>	
4.1	Ventas de bienes muebles e inmuebles del municipio	
4.2	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles del municipio	
4.3	La venta de gaceta municipal	
4.4	Rendimiento de establecimientos de empresas del municipio	
4.5	Utilidades de inversión, acciones, créditos y valores que por algún título corresponde al municipio	
4.6	Otros	
<b>5</b>	<b>Aprovechamientos</b>	
5.1	Multas	\$ 5,000.00
5.2	Recargos	
5.3	Reparación del daño	
5.4	Concesiones para explotación de bienes patrimoniales	
5.5	Restituciones que por cualquier causa se hagan al físico	
5.6	Donativos herencias y legados a favor del municipio	
5.7	Adjudicaciones de bienes vacantes	
5.8	Tesoros	
5.9	Indemnizaciones	
5.1	Fianzas o cauciones que la autoridad administrativa ordene hacer efectiva	
5.11	Reintegros y alcances	
5.12	Los demás ingresos del erario municipal no clasificados como impuestos, derechos contribuciones de mejoras o productos, ni participaciones	
<b>6</b>	<b>Ingresos Derivados a la Coordinación Fiscal</b>	
6.1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 43,329,240.00
6.2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 6,754,248.00
6.3	Ramo 28 (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios e Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	\$ 31,810,158.72





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS  
 2021 - 2024



Título Segundo  
 Impuestos  
 Capítulo I  
 Del Impuesto Predial

Artículo 6. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	A	1.20 al millar
Baldío	B	4.80 al millar
Construido	C	1.20 al millar
En construcción	D	1.20 al millar
Baldío cercado	E	1.80 al millar



B) Predios rústicos.

Clasificación	Categoría	Zona homogénea 1	Zona homogénea 2	Zona homogénea 3
Riego	Bombeo	0.00	0.00	0.00
	Gravedad	0.00	0.00	0.00
Humedad	Residual	0.00	0.00	0.00
	Inundable	0.00	0.00	0.00
	Anegada	0.00	0.00	0.00
Temporal	Mecanizable	0.00	0.00	0.00
	Laborable	1.50	0.00	0.00
Agostadero	Forraje	1.50	0.00	0.00
	Arbustivo	1.50	0.00	0.00
Cerril	Única	1.50	0.00	0.00
Forestal	Única	1.50	0.00	0.00
Almacenamiento	Única	1.50	0.00	0.00
Extracción	Única	1.50	0.00	0.00
Asentamiento humano ejidal	Única	1.50	0.00	0.00
Asentamiento Industrial	Única	1.50	0.00	0.00



II.- Predios urbanos que no cuenten con estudio técnico tributarán sobre base gravable determinada por la Autoridad Fiscal Municipal, aplicando las siguientes tasas: